



RESOLUCIÓN CS N° 062/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2013

Expediente N° 2.560/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por el Sr. Federico ANDRADA, como miembro suplente de la Junta Electoral General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 500/12 se designó en ese carácter al Sr. Andrada, para las elecciones que se llevarán a cabo el 12 de abril del corriente año.

Que dicha renuncia se fundamenta en que el Sr. Andrada forma parte de una Lista de Candidatos por el Estamento PAU de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que este Cuerpo encuentra atendible el fundamento de la renuncia formulada.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Federico ANDRADA, como miembro suplente de la Junta Electoral General de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sr. Andrada, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Dr. CLAUDIO ROMÁN MUÑOZ
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA